

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX

En Santiago de Chile a las 16:30 horas del día 20 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX** (en adelante, la “*Asamblea*” y el “*Fondo*”, respectivamente), bajo la presidencia de doña Andrea Larraín Soza, directora de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, el “*Presidente*” y la “*Administradora*”, respectivamente) y con la asistencia del Gerente General don Claudio Yáñez Fregonara, quien actuó como secretario (en adelante el “*Secretario*”).

#### **I. Asistencia.**

Asistieron a la Asamblea mediante sistema de videoconferencia, debidamente representados, los aportantes que se individualizan a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	6.972.700
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Noelia Pérez Valle	6.737.042
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Noelia Pérez Valle	6.331.141
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Noelia Pérez Valle	3.517.299
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Noelia Pérez Valle	3.318.942
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Noelia Pérez Valle	3.306.263
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Noelia Pérez Valle	1.406.920
A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo A	Alexandra Ponce de León Gómez	1.818.303
A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo B	Alexandra Ponce de León Gómez	3.030.506
A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo C	Alexandra Ponce de León Gómez	2.424.405
A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo D	Alexandra Ponce de León Gómez	1.818.304
<b>Total</b>		<b>40.681.825</b>

## **II. Constitución de la asamblea, convocatoria y poderes.**

Señaló el Presidente que encontrándose presentes y representadas 40.681.825 cuotas del Fondo, que representaban un 87,61% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en la sesión de fecha 4 de mayo de 2021.

Asimismo, de conformidad al artículo 179 de la Ley de Mercado de Valores, se dejó constancia que Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, contaba con autorización o instrucciones para votar por 6.972.700 cuotas, por lo que respecto de las restantes cuotas se abstendrían de ejercer este derecho para cada una de las materias que se someterían a votación, y éstas no se computarían para efectos de la asistencia. En conformidad con lo anterior, y según se indicó, se consideraron para efectos de votación y quorum la cantidad de 40.681.825 cuotas, representativas en total de 87,61% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente el día 4 de mayo de 2021. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de los documentos y antecedentes mencionados, lo que se aprobó por la Asamblea por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, en la asamblea se permitió la participación y votación por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia “Zoom”.

Asimismo, se dejó constancia en acta que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”).

## **III. Procedimiento de votación respecto de las materias a tratar.**

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, se propuso a los señores aportantes que cada materia sometida a votación se vote procediendo por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, igual

que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Asimismo, se propuso a los señores aportantes que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ésta se realice a viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, dejándose constancia del resultado de la votación en el acta de la Asamblea.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

#### **IV. Designación de presidente y secretario.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a la directora de la Administradora, doña Andrea Larraín Soza y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

#### **V. Designación de aportantes para los efectos de firmar el acta.**

El Presidente indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, era preciso designar previamente a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada e inserta en el libro de actas.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta de la Asamblea fuera firmada por Pedro Osorio Aguilar, Alexandra Ponce de León Gómez y Noelia Pérez Valle, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., respectivamente.

#### **VI. Tabla.**

El Presidente informó a los señores aportantes que de acuerdo con la tabla, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

**1. APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DEL FONDO QUE PRESENTARÁ LA ADMINISTRADORA, RELATIVA A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.**

El Presidente señaló que debía dejarse constancia que estuvieron a disposición de los señores Aportantes del Fondo en el sitio web de la Administradora, [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com), para su examen, el balance y el dictamen de los Auditores Externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

**a. Cuenta Anual del Fondo.**

El Presidente hizo presente que de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer cuenta anual del Fondo y sus estados financieros por el período correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020. Para tales efectos, el Presidente concedió la palabra al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara, quien realizó una exposición sobre esos temas.

A continuación, el señor Yáñez procedió a referirse en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado la administración del Fondo.

**b. Balance y Estados Financieros.**

Asimismo, se informó que los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 junto al dictamen de los auditores externos, fueron publicados en el sitio web de la administradora [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) con fecha 31 de marzo de 2021.

**c. Resultado del ejercicio anterior.**

En relación con los resultados del ejercicio anterior, se informó e hizo presente a los señores Aportantes que las cuentas del Fondo y el detalle de los beneficios netos percibidos por éste al 31 de diciembre de 2020 eran los siguientes:

<b>ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS</b>	<b>31-12-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
Descripción	ME	ME
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(135)</b>	<b>297</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	445
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(135)	(147)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	(1)
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(1.079)</b>	<b>(105)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2.396</b>	<b>208</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>2.396</b>	<b>210</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	402	210
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	1.996	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	(2)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>	<b>(2)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(2)	(2)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	2	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>1.182</b>	<b>400</b>

Se hizo presente a los señores Aportantes, que este Fondo distribuyó la cantidad de €1.079.000 euros por concepto de dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio 2020. Agregó que el diferencial entre los beneficios netos percibidos del ejercicio 2020 y el monto repartido como dividendo provisorio durante dicho ejercicio, había sido imputado a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores dándose por cumplido lo establecido en el artículo 80 de la Ley y el Reglamento Interno del Fondo.

d. **Saldos de las Cuentas de Patrimonio.**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio de 2020 según el Balance de Fondo, se indicó que las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

Patrimonio neto		
Aportes	38.933	44.110
Otras reservas	-	-
Resultados acumulados	10.393	5.103
Resultado del ejercicio	559	5.395
Dividendos provisorios	(1.079)	(105)
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>48.806</b>	<b>54.503</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>48.816</b>	<b>54.512</b>

e. **Informe de Auditoría Externa.**

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores KPMG Auditores Consultores SpA, mediante informe suscrito por doña Danissa Castillo, con fecha 29 de marzo de 2021 informó a la Administradora su dictamen sobre los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020, señalando que éstos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

f. **Informe Comité de Vigilancia.**

Se dejó constancia que el informe anual del Comité de Vigilancia en el cual se efectuó la rendición de cuentas de su gestión fue enviado a los aportantes con anterioridad a la celebración de la Asamblea, por lo cual se solicitaría la omisión de su lectura.

Conforme a lo anterior, se cedió la palabra a los señores Aportantes a fin de que hagan sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo y la omisión de la lectura del informe del Comité de Vigilancia, no habiendo comentarios al respecto.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora, acordando la Asamblea aprobar la cuenta anual del Fondo, el informe de los auditores externos, el balance y estados financieros del ejercicio 2020, y la omisión de la lectura del informe del Comité de Vigilancia del Fondo en los términos propuestos, por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **2. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE VIGILANCIA Y FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN.**

### **a. Elección de Comité de Vigilancia.**

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia para el período comprendido hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al respecto, se hizo presente que se habían propuesto los siguientes candidatos:

1. María Pía Mingo;
2. Sergio Quintana Urioste; y
3. Luis Felipe Galleguillos Martin.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora, acordándose por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, elegir los señores Sergio Quintana Urioste, María Pía Mingo y Luis Felipe Galleguillos para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los asistentes solicitaron dejar constancia en acta del siguiente detalle de sus votos:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, destinó 2.324.234 votos a María Pía Mingo, 2.324.233 votos a Sergio Quintana Urioste y 2.324.233 votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., destinó 2.245.681 votos a María Pía Mingo, 2.245.681 votos a Sergio Quintana Urioste y 2.245.680 votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., destinó 2.110.381 votos a María Pía Mingo, 2.110.380 votos a Sergio Quintana Urioste y 2.110.380 votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

Compañía de Seguros Confuturo S.A., destinó un tercio de sus votos a María Pía Mingo, un tercio de sus votos a Sergio Quintana Urioste y un tercio de sus votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., destinó la totalidad de sus votos a María Pía Mingo.

Seguros Vida Security Previsión S.A., destinó la totalidad de sus votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., destinó 468.974 votos a María Pía Mingo, 468.973 votos a Sergio Quintana Urioste y 468.973 votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, destinó un tercio de sus votos a María Pía Mingo, un tercio de sus votos a Sergio Quintana Urioste y un tercio de sus votos a Luis Felipe Galleguillos Martin.

**b. Fijar remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo.**

Señaló el Presidente que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el período comprendido hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo y se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento por sesión, con un tope máximo de 5 sesiones.

A continuación, el aportante Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., propuso que se fije una remuneración de 20 Unidades de Fomento, con un tope máximo de 4 sesiones.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora a viva voz, dado que había dos propuestas.

Luego de efectuada la votación a viva voz, los resultados fueron los siguientes, solicitando los aportantes dejar constancia en acta del detalle de su votación:

1. La propuesta de remuneración de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones, obtuvo el voto favorable del 91,84% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Confuturo S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, por la totalidad de sus votos; y
2. La propuesta de remuneración de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones, obtuvo el voto favorable del 8,16% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., por la totalidad de sus votos.

En consecuencia, la Asamblea acordó que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión, la cantidad equivalente a 20 Unidades de Fomento con un máximo de 5 sesiones.



### **3. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.**

A continuación, el Presidente indicó que correspondía aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el período correspondiente al año 2021. Para esto se propuso un monto de €15.000.

A continuación, el aportante Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., propuso que se fije el presupuesto de gastos del comité de vigilancia en 200 Unidades de Fomento.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora a viva voz, dado que había dos propuestas distintas.

Luego de efectuada la votación a viva voz, los resultados fueron los siguiente, solicitando los aportantes dejar constancia en acta del detalle de su votación:

1. La propuesta de presupuesto de €15.000, obtuvo el voto favorable del 69,49% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Confuturo S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., por la totalidad de sus votos; y
2. La propuesta de presupuesto de 200 Unidades de Fomento, obtuvo el voto favorable del 30,51% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, por la totalidad de sus votos.

En consecuencia, la Asamblea acordó que el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuera de €15.000.

### **4. DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y los estados financieros del Fondo durante el período correspondiente al año 2021. Asimismo, se dejó constancia que de conformidad con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N°20.712, esta designación debía efectuarse de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, el cual, en esta oportunidad, había propuesto a los siguientes auditores externos:

1. KPMG Auditores Consultores Limitada, con una cotización de 170 Unidades de Fomento;
2. Surlatina Auditores Limitada, con una cotización de 120 Unidades de Fomento; y

3. Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con una cotización de 155 Unidades de Fomento.

A continuación, se sometió a votación la propuesta a viva voz, dado que había más candidatos que posiciones a llenar.

Luego de efectuada la votación a viva voz, los resultados fueron los siguientes, solicitando los aportantes dejar constancia del detalle de su votación:

1. KPMG Auditores Consultores Limitada, obtuvo el voto favorable del 25,30% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., por la totalidad de sus votos;
2. Surlatina Auditores Limitada, obtuvo el voto favorable del 66,06% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, por la totalidad de sus votos; y
3. Deloitte Auditores y Consultores Limitada, obtuvo el voto favorable del 8,65% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Compañía de Seguros Confuturo S.A., por la totalidad de sus votos.

En consecuencia, la Asamblea acordó designar a la firma Surlatina Auditores Limitada para que examine la contabilidad, el inventario, el balance y los Estados Financieros del Fondo para el ejercicio 2021.

#### **5. DESIGNACIÓN DE PERITOS O VALORIZADORES INDEPENDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA VALORIZAR LAS INVERSIONES DEL FONDO.**

El señor Presidente indicó que correspondía pronunciarse sobre la designación dos consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo. Para estos efectos señaló que el Comité de Vigilancia había propuesto a las siguientes entidades:

1. Asesorías M31 SpA, con una cotización de 58 Unidades de Fomento;
2. MarketCap SpA, con una cotización de 65 Unidades de Fomento; y
3. BC Advisors , con una cotización de 55 Unidades de Fomento.

A continuación, se sometió a votación la propuesta a viva voz, dado que había más candidatos que posiciones a llenar.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes, solicitando los aportantes dejar constancia en acta del detalle de su votación:

1. Asesorías M31, obtuvo el voto favorable del 15,50% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de 1.758.649 cuotas de Compañía de Seguros Confuturo S.A. y 4.545.759 cuotas de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones;
2. MarketCap, obtuvo el voto favorable del 28,21% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de 3.486.350 cuotas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, 6.331.141 cuotas de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y 1.659.471 cuotas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.; y
3. BC Advisors, obtuvo el voto favorable del 56,29% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de 6.737.042 cuotas de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., 1.758.650 cuotas de Compañía de Seguros Confuturo S.A., 4.545.759 cuotas de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, 3.486.350 cuotas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, 1.659.471 cuotas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., 3.306.263 cuotas de Seguros Vida Security Previsión S.A. y 1.406.920 cuotas de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.

En consecuencia, la Asamblea acordó designar a MarketCap y BC Advisors como valorizadores del Fondo hasta la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

**6. CUALQUIER ASUNTO DE INTERÉS COMÚN DE LOS APORTANTES QUE NO SEA PROPIO DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.**

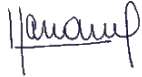
Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, y que no sea materia propia de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

**VII. Legalización.**

A continuación, el señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos don Claudio Yáñez Fregonara y a los abogados señores Christian Schiessler Quililongo, Álvaro Caviedes Barahona, Macarena Naranjo Opazo, Cristián Jiménez Ruiz-Tagle y Felipe Hasenohr Santa María para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea.

La Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente con el voto favorable de la representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 16:53 horas, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes.



Andrea Larraín Soza  
**Presidente**



Claudio Yáñez Fregonara  
**Secretario**



Alexandra Ponce de León (3 Jun. 2021 18:45 EDT)

Alexandra Ponce de León Gómez  
**A.F.P. Planvital S.A., para sus  
respectivos Fondos de Pensiones**



Pedro Osorio Aguilar (4 Jun. 2021 07:33 EDT)

Pedro Osorio Aguilar  
**Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa**



Noelia Pérez Valle  
**Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.**